UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1091-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 15 NOV. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Maximiliano Munaylla Altamirano sobre rectificación de su primer prenombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con Escrito de Registro Nº 005297 de fecha 14 de setiembre de 2018, Maximiliano Munaylla Altamirano estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de ingeniería Química y Metalurgia, con ingreso a la universidad en la modalidad ordinario en el concurso de admisión 2011-I, la que se refrenda con la Resolución del Consejo Universitario N° 158-2011-UNSCH-CU, ha solicitado la rectificación de su primer prenombre, el cual figura en los diversos documentos administrativos de la universidad como "MAXIMILIADO" debiendo ser lo correcto "MAXIMILIANO", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento;

Que, con Resolución Decanal N° 088-2018-FIQM-D de fecha 29 de octubre de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia solicita rectificar el error material en la inscripción del nombre del alumno Maximiliano Munaylla Altamirano, con código N° 22110867, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial en todas las documentaciones existentes desde su ingreso a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la verdadera identidad del recurrente es Maximiliano Munaylla Altamirano, conforme se encuentra acreditado con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Estando a la Opinión Legal N° 355-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre el cual figura como "MAXIMILIADO" por el "MAXIMILIANO", siendo el nombre y apellido correcto MAXIMILIANO MUNAYLLA ALTAMIRANO estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1091-2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Gestión Académica, Oficina de Certificación Grados y Títulos, Oficina General de Informática y Sistemas y a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CORELOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Oficina General de Administración
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/jjca